

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RECEPCION DECLARACION

CONFIRMACION DE RECEPCION



Ministerio de Hacienda

Dirección General de
Impuestos Internos



La declaración/Informe ha sido recibida exitosamente

NIT: 06141107901021

Impuesto: 107 - IVA

Periodo: 02-2012

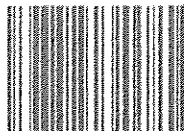
No. Declaración 107030523555

Total Pagado: 3854.8

Archivo: f10703052355.dat

Número de Recepción

21516118



IMPRIMIR | REGRESAR |



DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DE DECLARACION

10 107030523555 8

F07 v4

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	ANO		
02	02	2012	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaración que modifica	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT 0614-110790-102-1	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz					
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razon Social o Denominación								
3	11	Actividad Economica Principal	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE		13	NRC 9857	6	16	Telefono 2008300	7

B. OPERACIONES DEL MES

B. OPERACIONES DEL MES				COMPRAS				VENTAS					
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	894.94	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6			
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70	+	0.00	0.00	6	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8		
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	20,007.84	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	86	+	0.00	4	4		
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0.00	8	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1		
9	Compras Internas Gravadas	80	+	58,758.58	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5	5		
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7	7		
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos,				Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal				95	+	100,016.83	3	
12	Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario				Ventas Internas Gravadas con Factura				96	+	7,660.15	9	
13	que Declara, según el reverso de este Formulario.				Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas				97	-	27.80	8	
SUMA DE COMPRAS: 100 =				79,631.36				SUMA DE VENTAS: 105 =				107,649.38	
10	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108				0.00				3

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS			
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	13,002.19
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se notificó la Resolución)	115 -	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	995.82
18	Crédito Importaciones	125 +	2,601.02	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143 -	3.59
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00	9	El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.		
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	7,638.62	3			
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131 -	0.00	6			
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00	0			
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00	2	DECLARA CORRECTAMENTE		
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00	7			
27	SUMA DE CRÉDITOS: 145 = 10,239.64			2	SUMA DE DÉBITOS: 150 = 13,994.42		

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos		Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos	
155	Remanente Crédito Proximo Periodo	0.00	160	Impuesto Determinado
31	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161 +	0.00	2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito/Débito
32	Retención IVA efectuada al Declarante	162 +	0.00	
33	Percepción IVA efectuada al Declarante	163 +	0.00	
34	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164 +	0.00	
35	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165 +	0.00	
36	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)	166 -	0.00	
37	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)	167 =	0.00	
38	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)	168 =	3,754.78	
39	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169 +	0.00	5 ①
40	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170 +	100.02	3 ②
41	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171 +	0.00	7 ③
42	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante	172 =	100.02	5
43	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	173 -	0.00	6
44	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	174 =	0.00	7 (Casilla 168-167 Si Resultado Positivo)
45	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-189 Si Resultado Positivo)	190 =	100.02	4
46	Multa (Atenuada) ① Percepción 1% ② Retención ③ Percepción 2% ④ Impuesto	192 0.00	193 0.00	194 0.00
47	Intereses	195 +	0.00	8
48	TOTAL A PAGAR	196 +	0.00	1

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	100.02	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	3,754.78	Intereses
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	508	0.00	Multa	509	0.00	

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurrire en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 343-A y 350-A del Código Penal.				Uso exclusivo Institución Receptora			
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado				Fecha de Recepción			
				200	Día	Mes	Año
Firma y sello del Receptor Autorizado							4